

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vianches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 75 de 1979, a instancias de don Juan Rogel Moya, representado por el Procurador don Perfecto Ocha Poveda contra don Manuel Vallín Fuentes, vecino de Alicante, con domicilio en calle Italia, número 28, bajo, en reclamación de 362.140,76 pesetas de principal y suma fijada para costas; se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 22 de febrero de 1980 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Finca objeto de la subasta y su valoración

Vivienda con acceso por la escalera izquierda, sita en la séptima planta, derecha, puerta B, componente 14 del bloque sito en Alicante, calle Prolongación de Castelar y avenida Oscar Esplá, número 28. Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Agustín Vianches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—7.115-3.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Pelegrín y López, Sociedad Limitada», con domicilio en San Vicente del Raspeig; convocándose a todos los acreedores a Junta general para el día 31 de enero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—9.761-C.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que el día 1 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 575 de 1978, seguidos a instancias de «Banco de Urquijo, S. A.», contra «Servicios Generales Agrícolas» (SERGASA).

Bienes

«Casa en Sevilla, al sitio de Tabladilla, que fue antes fábrica de hielo, y situada en la línea izquierda de la carretera de Sevilla a Dos Hermanas, sin número de gobierno. Comprende un área de mil seiscientos cincuenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su entrada u Oeste, con la avenida de Manuel Siurot; por el Norte o izquierda, con la calle Genaro Parlade Heredia, en la que tiene el número dos; al Sur, que es la derecha, y Este o espalda, con terrenos o solares agregados de la antigua huerta. Tiene su fachada principal a la avenida de Manuel Siurot.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al folio 93, vuelto, del libro 107 de Sevilla, inscripción séptima, finca número 2.975.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan aparecen en los autos, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—7.112-3.

BAENA

Don José Luis Alarcón Baena, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Baena,

Hago saber: Que a instancia de Juan Bautista Cobo Serrano, mayor de edad, Agricultor y vecino de Luque, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento sin testar de su hermano de doble vínculo Antonio Cobo Serrano, natural y vecino de Luque, donde falleció el 20 de marzo del corriente año, en estado de soltero. Su herencia se reclama para su hermano de doble vínculo Juan Bautista Cobo Serrano y para sus sobrinos Francisco Marín Cobo y José Antonio Marín Cobo, hijos de su fallecida hermana Rosario Cobo Serrano.

Lo que se hace saber para general conocimiento, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Baena a 10 de diciembre de 1979.—El Juez, José Luis Alarcón Baena.—El Secretario.—17.364-E.

BARCELONA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 1.217/79-N, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Juan Dalmáu Rafel, en nombre de doña Juana Montoya Guinea, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Bosch Coll, natural de Vallgorguina (Barcelona) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Canteras, número 25, bajos, el que se ausentó de su domicilio con la excusa de ir a buscar trabajo en el año 1945, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid, en el periódico «Diario de Barcelona», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno.—7.186-11. 1.ª 21-12-1979

*

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de «R. & R Industrial Gamma Corporation, S. A.», número 1.314/79, Sección AN, se tiene por solicitada por parte de la referida Entidad «R. & R. Industrial Gamma Corporation, Sociedad Anónima», la declaración del estado legal de suspensión de pagos en la manipulación, fabricación y comercialización del plástico, cartón y papel, con domicilio social en esta ciudad, calle Provenza, número 493. Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la deudora, designando Interventores a los Peritos Mercantiles don Luis Ramírez Feliú y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell, y a la Entidad «Aiscondel, S. A.», acreedor comprendido en primer lugar en la relación de créditos presentada.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1979.—El Secretario.—7.179-3.

*

En los autos que luego se dirán se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Vistos por mí, Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad, los presentes autos número ciento siete/mil novecientos setenta y ocho (HM), de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio civil, promovido por doña Dolores Molleví Sanmartí, mayor de edad, casada, Maestra, vecina de esta ciudad (Sanjuanistas, 23), que viene dirigida por el Letrado don Pablo Sancho Riera y representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra el esposo de aquélla, don Dale Gilbert Behnke, de nacionalidad canadiense, domici-

liado en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Canadá), novecientos treinta y cinco de Farth Street, y contra el Ministerio Fiscal. Habiendo sido declarado aquél en rebeldía por su incomparecencia.

Considerando...;

Considerando...;

Fallo: Que, Estimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de doña Dolores Molleví Sanmartí, contra don Dale Gilbert Behnke, siendo también parte el Ministerio Fiscal, declaro la nulidad del matrimonio civil contraído de buena fe por ambos litigantes el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve en Toronto (Canadá). Quedando la hija de dicho matrimonio bajo el poder potestad y cuidado de su madre. Sin imposición de costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia —que se notificará al demandado rebelde por edictos, a no ser que dentro de quinto días se solicite su notificación personal—, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Amigó de Bonet (rubricados).

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia, doy fe. J. R. de la Rubia (rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Dale Gilbert Behnke, últimamente domiciliado en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Canadá), 935 de Farth Street, expido el presente en Barcelona a 30 de noviembre de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.122-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 144/78-D, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Carlos Cervera Porta, de Cornellá, calle Campoamor, 25, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

•Departamento número dos, local sito en la planta sótano de la calle Gavá, número tres, de Viladecans. Se compone de dos dependencias unidas por una escalera interior y aseo. De setenta y ocho metros treinta y ocho decímetros el sótano y cuarenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados en los bajos. Linda: al frente, el linde Sur de la finca; derecha, departamento número diecinueve; izquierda, departamento número uno y vestíbulo, y fondo, calle Gavá; abajo, cimentación del edificio; arriba, departamento número cuatro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat en tomo 502, libro 155, folio 245, finca número 12.794, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta 1, 4.º piso, el día 21 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—17.263-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592 de 1978 (Sección AN), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José y don Antonio Santacatalina Esteve, en reclamación de 6.205.031,78 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate diez millones de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de febrero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

•Porción de terreno edificable, sita en el término de San Justo Desvern, con frente a la calle de la Industria y otro frente a la calle del Deporte, de superficie mil cuatrocientos treinta y un metros ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 37.898,48 palmos cuadrados, en parte de la cual existen construidas tres naves industriales, a saber: una nave industrial de planta baja, de 50 metros por 15 metros, o sea, setecientos cincuenta metros cuadrados, con frente a la calle Deporte, número 3; otra nave industrial debajo y piso, de 21 metros por 9 metros, o sea, ciento ochenta y nueve metros cuadrados por planta; con frente a la calle de la Industria, número 29, y otra nave industrial de bajo, de 15 metros por 22 metros, o sea, trescientos treinta metros cuadrados con frente a la calle Industria, números 21 y 23, a la calle Deporte, número 1; lindante en junto: frente, en línea de 12,05 metros, con la calle Industria, en parte con fincas de R. Hernández y don Antonio y don José Parjas, y en línea de 22,70 metros, y parte de chaflán de 7 metros, con calle Industria; derecha, parte con chaflán de 7 metros y en líneas de 20,80 y 15 metros, con calle del Deporte; izquierda, en línea de 33,1 metros, con finca de don José Antonio Cano, y por el fondo, con finca de don Joaquín Nebot Montolio, hoy sucesores y de don Juan Marín y Alejandro Iglesias y don Joaquín Pérez y doña Francisca Luz.

Inscrita al tomo 1.430, libro 63, folio 43, finca 4.923, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—17.402-E.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 884-P de 1979 por Caja de Ahorros de Cataluña, y que goza del beneficio de pobreza, contra «Management Marketing y Promoción Constructora Española», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate

dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número doce.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida Baró, número veinticinco, con una superficie construida de ciento un metros treinta y dos decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar con salida a su terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y galería con lavadero. Tiene en su interior un patinejo de ventilación. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo, con patio de luces, con escalera número veintisiete de la avenida Baró; a la derecha, entrando, dicha escalera número veintisiete de la avenida Baró; a la izquierda, rellano de la escalera y puerta primera de su misma planta; al fondo, en pequeña parte con puerta primera de su misma planta, escalera número veintisiete y fachada posterior del edificio; por debajo, puerta segunda del piso primero, y por encima, puerta segunda del piso tercero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta ciudad al tomo 709, libro 591 de Santa Coloma, folio 163, finca número 43.006, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de diciembre de 1979.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno.—17.264-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.394 de 1978-C, promovido por «Banco Zaragoza, S. A.», y representado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra don Jaime Vivet Musach y don Ramón Costa Pena, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final de transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de febrero, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta sirve de tipo la cantidad de 7.500.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Porción de terreno procedente de la heredad y Manso Tarabu, en Balenyá. De cuatro mil seiscientos veintiocho metros cuadrados, sobre la que se levantan, a saber: Un edificio industrial (mero cubierto o nave), de solo planta baja y cuatrocientos ochenta metros cuadrados de extensión superficial. Otro edificio (adossado al anterior) de bajos formando porche y un piso para oficinas de cincuenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados de superficie por planta. Dos casetas, para almacén y bombas para agua, de diecinueve metros sesenta decímetros cuadrados y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie, respectivamente. Todo lo que del terreno no ocupan las edificaciones reseñadas está destinado a patio anejo a las mismas. Linda, en junto: Norte, resto de finca de que procede mediante riera del Prat; Sur, la misma mediante el antiguo camino a Balenyá; Este, donde forma ángulo o vértice, con un camino; Oeste, carretera de Barcelona a Puigcerdá, y ella mediante con terreno de la indicada finca matriz.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.195, libro 29 de Balenyá, folio 238, finca 1.189, primera.

Barcelona, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.175-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expiden en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.068 de 1977-B (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña entidad asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la Entidad «Inmobiliaria Alarcón, S. A.», en reclamación de 420.143,78 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta:—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, o sea, la suma de 421.875 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 15 del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta primera, vivienda que forma parte integrante de la misma total casa dicha, con frente a la carretera de Badalona a Montcada por Canet, allí denominada Independencia, formando chaflán con la calle astillejos, número cuarenta y siete en la primera de dichas calles, escalera B. Consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería con lavadero; tiene una superficie de 55,90 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle Castillejos, parte con rellano y caja de escalera y patio de luces; por la espalda, parte patio de luces y parte con inmobiliaria «Peñ Ventura, S. A.»; por la derecha, parte con la vivienda puerta primera, en planta baja de la escalera A, parte patio de luces y «hall» de entrada de la propia escalera A; por la izquierda, con Joaquín de Bufalá o sucesores; por arriba, con la entidad cinco, y por abajo, con la entidad número dos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.810, libro 814, Badalona, folio 246, finca número 47.135, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario judicial.—17.403-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/79 (Sección B), promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Construcciones Obras y Proyectos, S. A.», en reclamación de 6.350.168,05 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, por la suma de 5.550.000 pesetas.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 del próximo mes de febrero, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número dos.—Almacén de la planta baja, sito en Reus, calle Gaudí, setenta y seis, de superficie útil trescientos treinta y dos metros cuadrados, compuesto de una nave y aseo, susceptible de ser dividida, para lo cual, el actual o futuros propietarios se reservan el derecho de dividirla o subdividirla cuantas veces les convenga, quedando facultados para distribuir el porcentaje que se asigne a dicha nave, entre las distintas que se formen, sin necesidad del consentimiento de la Junta general de propietarios, a la que únicamente se le notificará la división y distribución de los porcentajes. Linda: frente, calle Gaudí; fondo, rampa de acceso a la planta sótanos y parte con Bautista Casanovas; derecha, entrando, calle Beltrán de Castellet, e izquierda, entrando, Copsa.»

Coefficiente, el 11,625 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.652, libro 563, folio 127, finca 29.828, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario judicial, Antonio Jaramillo.—9.752-C.

*

En virtud de lo acordado en proveído del día de hoy, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo número 275 de 1979-M, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña María Pubill Cirera, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación especialmente pactado por las partes en la escritura base de este procedimiento, la finca hipotecada siguiente:

«Número treinta y dos.—Vivienda puerta tercera del piso segundo de la escalera de la izquierda, de la misma casa, sin número, de la ronda de San Ronda de San Baudilio de Llobregat, mide una superficie útil de 73,32 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-cocina, aseo, tres dormitorios, paso galería y terraza.

Linda: frente, caja y rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; fondo, proyección vertical de patio, y por la izquierda, proyección vertical de patio. Cuota de participación 2,30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 530, libro 224, folio 89, finca 17.044, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 14 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.401-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Vallejo y Olabarri, S. A.», en expediente número 1.190/79, de la Sección Segunda. Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.786-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.012 de 1979, se sigue expediente a instancia de doña Josefa López López, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Córdoba, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Coscolín Milagro, hijo de Cándido y de Vicenta, natural de Barcelona, el cual tuvo su último domicilio en dicha capital y de la que se ausentó para marchar al frente del Ebro, en el mes de diciembre de 1938, por ingresar en Sanidad Militar, sin que desde entonces se

hayan vuelto a tener noticias suyas, de su paradero ni existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona interesada, o con conocimiento de los hechos, pueda comparecer en dicho expediente para ser oída.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1979.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez.—El Secretario.—17.248-E.

1.º 21-12-1979

*

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 937 de 1979, se sigue expediente a instancia de doña Salvadora Luque Langa, mayor de edad y vecina de Espejo (Córdoba), sobre declaración de fallecimiento de su hijo don José María Muñoz Luque, nacido en Espejo el 3 de septiembre de 1915, y vecino de dicha población, hijo de Francisco Muñoz Serrano y de Salvadora Luque Langa, el cual se dice falleció el día 18 de julio de 1937, en el frente de Brunete, a consecuencia de heridas sufridas en combate.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 11 de diciembre de 1979.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez.—El Secretario.—17.248-E.

1.º 21-12-1979

ELDA

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, don José Martínez Arenas Santos, en los expedientes que se tramitan en este Juzgado a instancias de las relacionadas a continuación, por el fallecimiento de sus esposos, doña Manuela González García, por el de don Hilario Suárez Iglesias; doña Sebastiana Gil López, por el de don Anselmo Molina Menzú; doña Isabel Esteve Esteve, por el de don Francisco Corbí Silvestre; doña Asunción Quesada Fernández, por el de don Enrique Payá Cantó; doña Manuela Albert Molina, por el de don Ramón Mira Navarro; doña Juana Bañón Soriano, por el de don Sebastián Pérez Mateo; doña Josefa Romero Rodríguez, por el de don Antonio López Pinar; doña Concepción García Serrano, por el de don Manuel Moya Granero; doña Leónides Juan Navarro, por el de don Vicente Payá Maestre; doña Angelina Chico de Guzmán, por el de don Joaquín Martínez Cuenca; doña Leonor Bernabé Beltrán por el de don José María Bertomé Bernabé; doña Rosa Montesinos Poveda, por el de don Carmelo Navarro Foveda; doña Remedios Sorobé Justamante, por el de don Rafael Durá Yáñez; doña María Concepción Garfijo Cutillas, por el de don Bartolomé Díaz Palazón, y doña Consuelo García Gómez por el de don Julio Ibáñez Yáñez, así como los instados por don Francisco Cutillas Cutillas, por el fallecimiento de su hijo don Francisco Cutillas Durá; don Trinidad Bellot, por el del suyo, don Luis Bellot Durá, y doña Asunción Seva Pérez, por el fallecimiento de su hijo Vicente Luis Bernabé Seva, todos ellos desaparecidos durante la guerra civil, por el presente se anuncia la existencia de dichos expedientes, todo ello a los fines de cuanto ordena el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elda a 12 de noviembre de 1979.—El Secretario judicial.—4.383-D.

1.º 21-12-1979

HOSPITALET

Por tenerlo así acordado su señoría en el expediente de suspensión de pagos número 551/79, seguidos a instancia de José Albaladejo Sánchez, ante este Juzgado

de Primera Instancia número 2 de los de L'Hospitalet de Llobregat; por el presente se hace saber que por providencia del día de la fecha, dictada en dicho expediente, han quedado intervenidas las operaciones mercantiles de dicho comerciante individual, habiéndose nombrado interventores a don Juan Magri Barrera y don Francisco Ortiz Vélez, titulares mercantiles, vecinos ambos de Barcelona, y al Industrial de primer tercio de la lista «Industrial Quesera Menorquina», vecina de Barcelona, calle Witardo, números 13-15.

Hospitalet, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario.—7.124-3.

INCA

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que don Mateo Palóu Martorell, propietario, natural y vecino de Caimari (Selva), falleció en la villa de Selva, lugar de Caimari el día 29 de diciembre de 1975, habiendo otorgado testamento ante el Notario que fue de Inca don Abriano Alvarez Paz, el día 5 de abril de 1951, en el que instituyó heredera única y universal a su hermana Margarita Palóu Martorell, y para el supuesto de premoriencia de su hermana citada, o de que ésta, falleciendo después que el testador, no pudiese o no quisiese otorgar nuevo testamento, se entenderían llamados los primos del testador, dividiéndose la herencia en tres partes: Una de ellas, para los primos por parte de su padre; otra parte los primos por parte de su madre, y la restante, por partes iguales, para los hermanos de su esposa, Miguel Jaime, Bernardino, Teresa, Juan y Rafael Seguí Vidal; disponiéndose por último que si los primos del testador o los hermanos de su esposa, antes nombrados, premuriesen dejando descendencia, éstos les sustituirían, y en defecto de descendientes, acrecería a los demás su porción.

Que la heredera instituida, doña Margarita Palóu Martorell, falleció el día 18 de mayo de 1952, premuriendo, en consecuencia, al testador. Y que don Rafael Seguí Vidal, y en su nombre y representación el Procurador don Pedro Dupuy Perelló, ha comparecido ante este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de los bienes del difunto don Mateo Palóu Martorell, estando legitimado para ello por aparecer nombrado heredero en el testamento otorgado por este último; admitida la demanda, por providencia de fecha 18 de marzo de 1976 se acordó llamar por edictos a los parientes que se encuentran dentro del grado establecido por el testador en el mencionado testamento para que compareciesen ante este Juzgado y Secretario del infraescrito a deducir su derecho sobre los bienes dejados por el causante, dentro del término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar, los que compareciesen, los documentos en que se funde su derecho a los bienes y el correspondiente árbol genealógico; habiendo comparecido hasta la fecha don Bartolomé, doña Margarita y doña Catalina Catalá Vicens, los cuales son hijos de prima del causante, doña Margarita Palóu Amengual, la cual es prima del causante; doña Francisca, don Lorenzo Mayol Coll, hijos de primo del causante; don Bernardino, don Miguel, doña Tere y don Juan Seguí Vidal, los cuales son hermanos de la esposa del causante; doña Juana María Seguí Busquets hija de difunto hermano de la esposa del causante; doña María Mayol Seguí, hija de primo del causante; doña María Seguí Mayol, hija de hija de primo del causante.

Que habiendo transcurrido el término concedido en los segundos edictos se ha

acordado, de conformidad con lo dispuesto el artículo 1.112 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, realizar un tercero y último llamamiento con las mismas condiciones e igual término que los anteriores y bajo el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Lo que se hace público por este tercer y último edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Inca a 17 de febrero de 1979.—El Juez de Primera Instancia Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—9.695-C.

LA RODA

Don Francisco Marín Castán, Juez de Primera Instancia de La Roda (Albacete),

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 111 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don Silvano Erans Martínez, en nombre de doña Remedios Valencoso Melero, mayor de edad, viuda y vecina de Minaya, sobre declaración de fallecimiento del que fue esposo de dicha solicitante, don Paulino Juan Angel Torres Simarro, ocurrida en acción de guerra, en el frente de Teruel, el día 3 de marzo de 1938, con ocasión de la guerra civil española.

Lo que se hace público para que, cuantas personas puedan, en su caso, dar razón de la existencia de dicho presunto fallecido, puedan comparecer a manifestarlo en el aludido expediente.

La Roda, 16 de octubre de 1979.—El Juez, Francisco Marín Castán.—El Secretario.—7.126-3. 1.ª 21-12-1979

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio de secuestro número 1.086 de 1978-J, promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.» (Procurador señor Sánchez Sanz), contra don Basilio Arroyo Jiménez y doña María Vinuesa Vadillo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 88.000 pesetas (condición 11.ª de la escritura de préstamo).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (1.ª planta), el día 20 de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del referido remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

•En Madrid, calle Ciudad Real, número veinte.—Finca número catorce de la es-

critura de división única de la demanda. Piso cuarto, izquierda, de la casa número veinte de la calle Ciudad Real, de Madrid. Comprende una superficie, incluido el grueso de muros, de ochenta metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de escalera por donde tiene su acceso y patio de luces de la finca; por la derecha, con piso centro de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con finca de don Rufino López, y por el fondo, con patio de luces de la finca. El piso descrito representa un valor de cuatro enteros sesenta y dos centésimas por ciento en el de la finca total, y su propietario participará en los gastos generales del edificio en la misma proporción de cuatro enteros sesenta y dos centésimas por ciento, incluidos en dichos gastos el de escalera, ascensor, luz, portal y portería, que abonará en proporción de seis enteros sesenta y dos centésimas por ciento, y el de contribución que pagará por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones.

Para acuerdos le corresponde cuarenta y seis votos, entre mil asignados al total. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 394, folio 85, finca número 10.881, inscripción segunda.

La finca descrita quedó respondiendo de 44.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y del 20 por 100, o sea, la cantidad de 8.800 pesetas para costas y gastos.

Y con el fin de que este edicto se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—7.144-1.

*

Don Antonio Martínez Casto Magistrado-Juez de primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 1.372 de 1979-A, a instancia de don Andrés Guarnido y González, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Luisa Ruiz Gómez, de cincuenta y cinco años de edad, nacida en Madrid, hija de Luis y de Carmen, la cual desapareció del domicilio conyugal sito en esta capital, calle de Juan Ollas, número 23, en los primeros días del año 1954 sin dar explicación alguna y sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—7.120-3. 1.ª 21-12-1979

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.424/77-M, se siguen autos de secuestro, al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra las fincas hipotecadas que se dirá, propiedad de don Andrés Jiménez Hernández y doña Severa González García, en reclamación de semestres adeudados por los mismos a la actora del crédito hipotecario, concedido con garantía de las fincas de referencia, en cuyo autos, por providencia de esta fecha,

he acordado sacar a la venta, a instancia de la Entidad actora, en primera y pública subasta, que se celebrará simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia de Yecla y número 18 de los de Madrid, las siguientes fincas:

«Finca urbana en partida del Santo, orientada al Oeste, con entrada principal por calle Nueva Prolongación de la denominada del Progreso, sin número de gobierno; se compone de local comercial o almacén en planta baja, patio y terreno; por la izquierda, entrando, destinado a calle particular. Tiene el edificio una superficie construida de 36 metros cuadrados y útil de 31 metros y 2 decímetros cuadrados, mide el patio 37 metros cuadrados y el terreno destinado a calle particular 60 metros cuadrados; ocupa todo 133 metros cuadrados. Linda todo: Al frente u Oeste, con calle Nueva Prolongación de la denominada del Progreso; derecha, entrando, o Sur, con las que se describen bajo los números 1 y 2, del mismo dueño; izquierda, entrando, o Norte, con las que se describen bajo los números 11 y 12, del mismo dueño, y por la espalda, u Oeste, con la que se describe bajo el número 3, del mismo dueño. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.195, libro 519 de Jumilla, folio 187, inscripción segunda, finca 7.337.»

«Finca urbana en partida del Santo, orientada al Este, con entrada principal por calle Nueva Prolongación de la denominada Hernando de Nuño, sin número de gobierno; se compone de local comercial y almacén en planta baja, patio, y terreno, por la derecha entrando, destinado a calle particular. Tiene el edificio una superficie construida de 36 metros cuadrados y útil de 31 metros y dos decímetros cuadrados; mide el patio 37 metros cuadrados y el terreno destinado a calle particular 60 metros cuadrados; ocupa todo 133 metros cuadrados. Linda todo: Al frente, o Este, con calle Nueva Prolongación de la denominada Hernando de Nuño; derecha, entrando, o Norte, con las que se describen bajo los números 19 y 20, del mismo dueño; izquierda, entrando o Sur, con las que se describen bajo los números 9 y 10, del mismo dueño, y por la espalda, u Oeste, con la que se describe bajo el número 8, del mismo dueño. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.195, libro 519 de Jumilla, folio 189, finca 7.333, inscripción segunda.»

La subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho 20, y en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla, el día 19 de febrero de 1980, a las doce treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 56.000 pesetas, 28.000 pesetas para cada una de las dos fincas que salen a subasta en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán, quienes deseen licitar, depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abriría nueva licitación entre los dos rematantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

5.ª Los títulos de propiedad de la fin-

ca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con los mismos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación con quince días hábiles, al menos, de antelación a la fecha de celebración de la subasta, expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid. El Secretario.—7.149-1.

*

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de febrero de 1980, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.ª planta—, y por primera vez, la subasta pública de la finca hipotecada, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/79, promovido por la Procurador doña María del Carmen Otero, en representación de doña Consuelo Modelo Ekomba, contra doña Francisca Cano Martín, domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle Marcelo Userra, número 120, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Solar situado en término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al paraje de Los Carrascales, barrio Zofio. Afecta la figura de un cuadrilátero rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, hace fachada en línea de 13,35 metros a la calle Berja, por donde se señala con el número 13, hoy, 29; derecha, entrando, en línea de 20 metros, calle de Marina Userra, por donde le corresponde hoy el número 4; izquierda, en igual extensión, con doña Ildelfonsa López Martínez, y fondo, en línea de 13,25 metros, solares de don Pedro Moreno de la Cal y don Francisco Serrano Quintanilla. Superficie: 267 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 271, libro 123 de Carabanchel Bajo, folio 47, finca 10.153, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1979.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—9.759-C.

En virtud de auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 1.ª, despacho 16, en expediente número 148/1979, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Organización y Mecanización de Empresas, S. A.» (ORMESA), domiciliada en calle Infanta María Teresa, 14, 3.ª, 5, de esta, dedicada a la comercialización y venta de maquinaria de oficina, fundamentalmente calculadoras y máquinas de escribir, se ha aprobado el convenio propuesto, en el acto de la Junta general de acreedores de dicha Entidad, por la suspenso, consistente sustancialmente en el pago de la totalidad de los créditos a los acreedores, en el plazo máximo de cinco años.

Lo que se hace público en virtud de lo acordado en dicha resolución, para conocimiento de cuantos puedan tener interés.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 19 de noviembre de 1979. El Juez.—El Secretario.—7.123-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 951/1979, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 a instancia del Procurador señor G. San Miguel, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Investa, S. L.», y doña Teng Bo Khoe, de soltera Sioe Khim Tan, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, 80.000.000 de pesetas para la finca que se describirá con el número 1; 250.000, para las 2 y 3, y 9.000.000, para la número 4, las siguientes fincas:

«Uno.—Terreno en término municipal del Puerto de la Cruz, donde dicen «Punta Brava» o «Los Frailes», que mide dos hectáreas trece áreas cuarenta y cinco centiáreas. Contiene una casa para colonos y un establo que ocupan ciento veintidós metros cuadrados, y otro establo y un embalse de agua con solar de doscientos treinta y dos metros cuadrados, capaz para quinientas pipas. Linda: al Norte, propiedad de don Manuel Hernández Suárez; al Sur, en parte, finca de don Fernando Machado del Hoyo; en otra, pista común del mismo y don Jaime Machado del Hoyo, y, en parte, la carretera a Los Realejos por la Dehesa y un embalse de agua de don Fernando; al Oeste, con pista de don Manuel Hernández Suárez, y al Este, la referida pista común, en una pequeña parte, embalse de don Fernando y en otra finca de doña Margarita Machado Román.»

Inscrita al folio 39 del tomo 422, libro 66 del Puerto de la Cruz, finca 3.099, inscripción segunda.

«Dos.—Estanque con capacidad para seiscientas pipas de agua, en término municipal de Puerto de la Cruz, donde dice «Punta Brava» o «Los Frailes». Ocupa un solar de siete metros diez, o sea, setenta metros cuadrados, y linda: al Este, con otro de don Fernando Machado del Hoyo; al Oeste y Norte, con pista común de don Fernando y don Jaime Machado del Hoyo, y al Sur, con finca de don Fernando, separada por la atarjea de las aguas.»

Inscrita al folio 47 del tomo 422, libro 66 del Puerto de la Cruz, finca 3.103, inscripción segunda.

«Tres.—Solar con dependencias que ocupan una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados en el mismo término y sitio que las anteriores, que linda: al Norte, en parte, almacén de don Jaime Ma-

chado del Hoyo y, en parte, patios comunes a don Jaime y don Fernando Machado del Hoyo; al Sur, carretera a los Reales por la Dehesa; al Este, casa de don Elicio Díaz Villar, y al Oeste, entrada común de don Jaime y don Fernando Machado del Hoyo.»

Inscrita al folio 235 del tomo 549, libro 122 del Puerto de la Cruz, finca 8.492, inscripción primera.

«Cuatro.—Edificio de dos plantas en el Puerto de la Cruz, al punto de "Los Frailes", de la finca "El Centro", en la denominada urbanización "Las Adelfas", que ocupa un solar de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación propiamente dicha trescientos metros cuadrados y el resto a jardines y zona de aparcamiento. Linda todo: al Norte, donde tiene su entrada, calle de la urbanización; al Sur, cancha de tenis del complejo deportivo de la urbanización; al Este, parcelas trece, catorce, quince y dieciséis de la misma, y al Oeste, calle de la repetida urbanización y con el complejo deportivo.»

Inscrita al folio 224 del tomo 553, libro 125 del Puerto de la Cruz, finca 8.648, inscripción primera.

Haciéndose constar que el acto del remate se ha señalado para el próximo día 3 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, sin número, y doble y simultáneamente en el de La Rotava, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado; que las certificaciones y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, que se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—7.173-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos número 321/78 sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Procurador señor don Antonio Morales, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Enrique Viguera Videá, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, 900.000 pesetas, la finca objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

«En Elorrio (Durango-Vizcaya): Rústica, caserío "Arzubialde, número 1", en la barriada de Iguría, Elorrio. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, propios pertenecidos, y mide 4 áreas y 35 centiáreas, siendo sus pertenecidos los siguientes: Heredad "Caroguesolo-Aurrera", mide 32 áreas y 80 centiáreas. Linda: Este, heredad propia; Sur y Oeste, río, y Norte, camino real que, desde Elorrio, se dirige a Mondragón.

Heredad del término de "Comportapia", mide 22 áreas y 16 centiáreas; confina: Por Este y Norte, río principal de Iguría; Sur, cauce del molino de Achurraga, y Oeste, camino carretil, que se dirige para la casería de Amusguibar.

Heredad conocida por "Minteguiche", mide cinco áreas y 32 centiáreas; confina: Por Este y Sur, río; Oeste, camino

carretil para Amusguibar, y Norte, arbolado de Arzubialde.

Heredad del término de Echeaurria, juntamente con otro terreno erial, que se halla pegante por el lado del Este, que mide 37 áreas; confina: Este, camino carretil que sube para el Alto de Urriola; Sur, termina en ángulo agudo; Oeste, río que baja de Iguría al casco de la villa, y Norte, otra de la casería de Aguirre.

Heredad en término de Elorza, juntamente con otro retazo de terreno monte, que se halla pegante por el lado Norte, que contiene 68 áreas y 31 centiáreas; confirmando: Por Este, con monte amojonado, de Catalina de Amiano; por el Sur, con otra heredad y terreno inculco del caserío de Aguirre; por Oeste, por el río de este término, y por Norte, con heredades de Azarraga Medio.

Heredad en término de Errotaduchó; mide 21 áreas y 34 centiáreas; confina: Por Este y Sur, con el río que baja por Iguría; Oeste, con camino real de Durango a Mondragón, y por Norte, con el desagüero del molino.

Heredad denominada "Echeostecosolanausia"; mide 119 áreas y 38 centiáreas; linda: Por Este, con camino real para Mondragón, con la misma casería y camino para Olaqueta; por Sur y Oeste, con el cauce del molino de Arecharraga, y por el Norte, con monte arbolado de la casería que se describe.

Monte jaral, juntamente con un trozo de monte manzanal, en Urbidegana, que mide 68 áreas y 62 centiáreas; confina por Este, con el cauce del molino de Arecharraga; por Sur, con monte cerrado de la casería de Amuzguibar; por Norte y Oeste, con montes arbolados de esta pertenencia.

Otro monte amojonado en Lapurterreca, que mide 30 áreas y 89 centiáreas; lindante por Este con el riachuelo del término; por Sur, con otro monte de los herederos de don José Antonio de Leaniz, y por Oeste y Norte, con otro de doña Catalina de Amano.

Tres áreas y 80 centiáreas, que comprenden dos trocitos de terreno con árboles, que existen; el primero, al frente de la mencionada casería de Arzubialde; confinando: Por Este, por el camino real; por Sur, con una heredad de Arzubialde, y por Oeste y Norte, con el camino para Amusguibar; y el segundo trocito se halla entre el cauce del molino de Arecharraga y camino carretil entre el cauce del molino de Arecharraga y camino carretil para Amusguibar, cuyos confines están comprendidos entre dichos puntos.

Terreno arbolado, entre el camino real para Mondragón y el río, paralelo con la heredad del término de Chevarría; mide tres áreas y 80 centiáreas y confina con dicho río y camino real.

Siete áreas y 60 centiáreas que contiene la planta solar del molino de Arecharraga, juntamente con terreno arbolado que lo rodea, los que comprenden en proindivisión y/o pertenecen a 14 porcioneros, confinan: Por Este, con el camino real; por Sur, con el desagüero del referido molino, y por Oeste y Norte, con camino parroquial de la casería de Izaguirre.

Montes agregados.—Uno situado en término de Elocuesparuesquina, de 49 áreas y 89 centiáreas, que confina: Por Norte, con monte de las caserías de Uría de Arriba y de Ibarluceaolacua; por el Sur, con el de la Izaguirre; por Este, con los de esta Barlucea, y por Oeste, con el de la de Ugaldea.

Otro en término de Cirloa-Barrena, de dos hectáreas y 71 áreas y 61 centiáreas; linda: Por Este, con el riachuelo de Arriandietá; por Norte, con monte de la casería de Olalde; por Oeste, con los de Uría de Abajo y Gamboa, y por Sur, con el de Uría de Abajo y el río.

Otro, en término de Errotaduchó, de una hectárea 31 áreas y una centiárea; confina: Por Este, con camino real y terreno ce-

rrado, de doña Teresa de Larrea; por Norte, con monte de la casería de San Antonio; por Sur, con el molino de Arechederraga, y por Oeste, con monte de la casería de Ortueta.

Otro, en término de Audazua, de 89 áreas y 80 centiáreas, confinando: Por Este, con camino parroquial que se dirige a la casería de Izaguirre; por Norte, con monte de la casería de Uría de Abajo; por Sur y Oeste, con los de Uría de Arriba.

Otro, situado sobre una heredad de la casería de Arzubialde, de una hectárea cinco áreas y 60 centiáreas; linda: Por Este, con el cerrado de la casería de Amusguibar y cauce del molino de Eguza; por Sur, con camino parroquial para la casería de Izaguirre; por Norte, con monte de esta pertenencia, y Oeste, con la heredad de dicho Izaguirre.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 68, libro 8 de Elorrio, folio 62, finca 1.274, inscripción 9.ª.

Se señala para la celebración de la subasta el día 28 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, y, doble y simultáneamente, en el Juzgado de Primera Instancia de Durango, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por que sale a subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que se consignará el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, que los títulos han sido suplidos mediante certificaciones, que están de manifiesto en Secretaría, así como la certificación de cargas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en la responsabilidad de las mismas y sin destinar a su extinción el precio que se obtenga.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—7.142-1.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en el expediente de dominio seguido ante el mismo bajo el número 1.521-G de 1979, seguido a instancia de don Félix Lejarraga Blanco y otros, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Urbana.—Solar sito en Alcorcón, con entrada por la Plaza de España, número 3; linda: Norte, en línea de 11,60 metros, con calle Madrid; Sur, en línea quebrada formada por varias rectas de 7,40 metros, 2,22 metros, 2,47 metros, 3,75 metros, 8,65 metros, 4,25 metros, 7,20 metros, 18,30 metros y 18,70 metros, con fincas de doña María Cazorla Orgaz, herederos de Justo Pontes, Alberto Millán Gutiérrez, herederos de Eusebio Pontes, Félix Alvarado y callejón de la Zarza; Este, en línea quebrada formada por varias rectas de 12,50 metros, 8,75 metros, 4,40 metros, 6,80 metros y 23,70 metros, con finca de Mariano Lajarraga Blanco, y Oeste, en línea quebrada formada por dos rectas de 5,70 metros y 4,08 metros, con plaza de España, número 3, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie dentro de sus linderos, de 481 metros cuadrados 50 decímetros de otro también cuadrado (son 481,50 metros cuadrados).

Habiéndose dictado la siguiente: «Providencia, Magistrado-Juez, señor Moreno y Moreno.—Juzgado de Primera instancia número cinco.—Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte en nombre y represen-

tación de don Félix Lejarraga Blanco, casado con doña María Chicote Gómez; doña Cecilia Lejarraga Blanco, casada con don Joaquín Talavera; de doña María Lejarraga Blanco; de don Mariano Martín Lejarraga, casado con doña Alfonsa Ramírez Rodríguez, el Procurador don Jesús López Hierro con el que se entienden las diligencias sucesivas; devuélvasele el poder presentado del que se deje el oportuno testimonio en relación a continuación, quede formado expediente de dominio, sobre inmatriculación de finca y dese traslado el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia con entrega de las copias simples que se presentan. Citense a los herederos don Luis Lejarraga Blanco y don Mariano Lejarraga Blanco, por medio del Procurador señor López Hierro, y a los dueños de las fincas colindantes, señor Alcalde del Ayuntamiento de Alcorcón, a doña María Cazorla Orgaz, a don Francisco Pontes Rodríguez, a don Alberto Millán Gutiérrez, al señor Alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón y a don Mariano Lejarraga Blanco, en los domicilios que se expresan, y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado del Ayuntamiento de Alcorcón, y Juzgado de Distrito de Alcorcón, y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia, y en el periódico "El Alcázar", a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación los primeros, y al de la publicación de los edictos, los segundos, comparezcan en el Juzgado donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—José Moreno y Moreno.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—(Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a los fines y por el término acordado, se expide el presente, que se firma en Madrid a 22 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.121-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.384-78 A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Amalia Martínez Canales, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada por la demandada que a continuación se describe:

«Hacienda en término municipal de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), a los sitios llamados "La Serna" o "Juncada Redonda", "Fuente del Peligro" y "Fontarrón", que constituye una unidad orgánica de explotación, secano cereal, con casa, un manantial de agua y tres pozos, de haber veintiocho hectáreas cincuenta y cuatro áreas y ochenta y seis centiáreas, integrada por las dos suertes siguientes:

Primera.—Dos hectáreas treinta áreas y setenta y cinco centiáreas en "La Serna" o "Juncada Redonda", con un manantial de agua, que linda: Norte, Pedro Cendra; Sur, camino viejo de Piedrabuena; Este, herederos de Catalino Ortega, y Oeste, Pedro Moreno.

Segunda.—Veintiséis hectáreas veinticuatro áreas y once centiáreas en "Fuente del Peligro", "Sernas" y "Fontarrón", con la casa y tres pozos, y linda: Norte, Félix Bermejo; Este, arroyo de Prado Senda; Sur, herederos de Rafael Plaza, y Oeste, camino de Piedrabuena.

Inscrita la hipoteca en el tomo 346 del Registro de la Propiedad de Piedrabuena,

libro 66 de Alcolea de Calatrava, folio 66, finca 3.698, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el remate el día 27 de febrero de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y también a la misma hora de igual día, mes y año, en la Sala Audiencia del de igual clase de Ciudad Real, por haberse acordado la celebración de subasta doble y simultánea.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, o sea, 5.737.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinada. Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—7.143-1.

*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento especial de Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Promotora de Obras y Construcciones Generales, S. A.», 402/78-A, en reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta misma fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que después se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el 1 de febrero de 1980, y hora de las once de su mañana, sito en la plaza de Castilla, primero, siendo los bienes a subastar los siguientes:

Finca rústica de la demanda y escritura de préstamo. En Madrid, calle Artesa de Segre, número 14-16, portal 4.º (Dalia). Vivienda letra C, situada en la cuarta planta del edificio, en la segunda escalera, cuarto portal (Dalia), segundo bloque, de la casa números 14 y 16 de la calle Artesa de Segre de Madrid. Tiene la forma de un polígono irregular de 12 lados, y linda: por el Norte, con vivienda número 98 de orden, o sea, con vivienda letra D en la segunda escalera del cuarto portal, en segundo bloque, hueco de escalera, meseta y hueco de escalera y sexto patio interior de la finca; al Este y Sur, con jardín de la finca, y al Oeste, con vivienda número 95 de orden, o sea, con vivienda letra A de la primera escalera del cuarto portal, en bloque segundo. Ocupa una superficie de 143,55 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Cuenta con servicios e instalaciones de

agua corriente, agua caliente central, calefacción central, luz eléctrica, gas ciudad, ascensor y montacargas de subida y bajada y antena colectiva de T. V. Como anejo a la vivienda le corresponde una plaza en el garaje común de la finca.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación de 1,1017. Inscripción 4.º, tomo 806, libro 533, Fuencarral, folio 91, finca 28.014 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Condiciones de la subasta

1.º Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá ser consignando a los ocho días siguientes de su aprobación.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—7.148-1.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado, número 710/74, sobre secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco López Gavino y contra doña Carmen, don José, doña María Setefilia, don Francisco, doña Emilia y don Manuel López López, los seis últimos dueños de la finca descrita en primer lugar, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su valoración, los bienes hipotecados siguientes:

«Local comercial número 1.—Solar A, que ocupa los semisótanos de las casas números 1, 2 3 y parte de la 4, con una superficie de 695,55 metros cuadrados, y la planta baja que ocupa las casas 1 y 2 solamente, y con una extensión de 323,30 metros cuadrados; linda: por su frente, al Sur, con la calle y subsuelo de la urbanización; por la derecha, al Este, con local de negocio número 2 y con el piso izquierda de la planta baja número 3; izquierda, al Oeste, con el subsuelo y calle de San Juan Bosco, y por el fondo, al Norte, con subsuelo y finca de "Inmobiliaria Nostra, S. A.", respectivamente.

Tiene una cuota de participación del 20 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 947, libro 418, tercera sección, folio 25, finca 24.629, inscripción segunda.

«Local comercial número 2.—Solar A, que ocupa los semisótanos de las casas números 4 en parte, 5, 6, y 7, con una superficie de 695,55 metros cuadrados; lin-

da por su frente, al Sur, con subsuelo calle particular de la urbanización; por la derecha, al Este, subsuelo de terreno no edificado de la misma urbanización; izquierda, al Oeste, con el local comercial número 1 y la rampa por la que tiene acceso, y por el fondo, al Norte, con subsuelo de la finca B, "Inmobiliaria Nosttra, S. A."

Tiene una cuota de participación de 8 enteros 72 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al mismo tomo, libro y sección que la anterior, folio 28, finca número 24.631, inscripción segunda.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Sevilla que corresponda, el día 24 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma las cantidades de 5.100.000 pesetas para la primera finca, y de 2.320.000 pesetas para la segunda, condición undécima de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de referidos tipos, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y se hace constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1979.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—7.149-1.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 427 de 1979, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Valentín Plans Pujol, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.047.250 pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Rústica. Porción de terreno viña, olivar o yermo, de extensión nueve hectáreas, que es parte y de pertenencias de la heredad llamada "Fiter", del término de San Vicente de Castellet, y linda dicha porción: a Oriente, con Jaime Franch, Félix Fiter, José Cañvillaró y Enrich, con Ramón Oller y con el manso Cañellas; a Mediodía, con el manso Cañellas y Juan Franch; a Poniente, con la restante heredad que queda del vendedor mediante mojonos hasta encontrar a Jaime Franch, y a Cierzo, con el mismo Franch, con Salvador Tatjer, con la riera de Castellet, con el mismo comprador, con viuda de

Jaime Enrich y con tierras que se vendieron a Andrés Alsina. Dicha finca después de practicada una segregación ha quedado reducida a la cabida de ocho hectáreas setenta y siete áreas treinta y tres centiáreas once decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al folio 24 del tomo 693 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de San Vicente de Castellet, finca número 359, inscripciones tercera y cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 15 de febrero de 1980, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores: que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.764-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 165 de 1978-S, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Inmobiliaria Pol, S. A.», sita en Alcorcón, en los que por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, la siguiente finca, que forma parte integrante de la casa número 5 de un bloque de edificación en Alcorcón (Madrid), conocido como bloque o edificio «Julietta», con fachada a la calle Olimpiada:

«Ciento ochenta y cuatro.—Finca número 184. Piso primero letra T, con acceso por la escalera izquierda, situado en la planta primera sin contar la baja. Ocupa una superficie útil de 78,68 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Según se entra, linda: al frente, rellano de escalera y vivienda letra F de su misma planta; derecha, entrando, con hueco de escalera y patio de luces; izquierda, entrando, con calle Olimpiada a donde da la terraza principal, y por su fondo, con patio de luces a donde da la terraza tendadero y finca 3 del mismo bloque. Se le asigna una participación de 0,42 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra de 1,46 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa cinco.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.205, libro 337 de Alcorcón, folio 9, finca número 26.426, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas sesenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—9.704-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.526 A/1977, instados por el Procurador don Manuel Oterino Alonso en nombre de la Entidad «Esfinge Española de Finanzaciones Generales, S. A.», contra don Luis García Marín y doña María José Paloma García Esperante, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a dichos deudores:

«Cuarto destinado a vivienda señalado con la letra B y situado en la tercera planta, sin contar la baja, de la casa número seis de la calle Tabernillas, de Madrid; que linda: Por su frente o entrada con el rellano de la escalera, patio y cuarto letra C; por la derecha, entrando, con aquel cuarto; por la izquierda, con el piso letra A, y por el fondo, con calle de su situación, a la que tiene cinco huecos.»

Dicha finca ha sido valorada en pesetas 2.400.000.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las diez horas, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que tendrán que conformarse con ellos sin exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.113-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.786/78-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S.A.», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«En Móstoles.—Calle Españolito, número 1, Piso letra B. En planta cuarta, correspondiente a la sexta de construcción, con acceso por la escalera central; ocupa una superficie aproximada de 113,02 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y de una terraza situada en la fachada posterior o fondo de la casa. Linda: derecha, entrando, piso letra A de esta planta, pero con acceso por la escalera derecha; izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera; fondo, vuelo de parte de cubierta de la planta de semisótano, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de escalera y el patio de luces denominado a). Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,304 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.838, libro 418 de Móstoles, folio 97, finca 35.639.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 7 de febrero de 1980, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de pesetas 1.080.000, no admitiéndose posturas que no cubran referida cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no podrán participar.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.709-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de secuestro número 1.340 de 1978, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Angel Carpintero Bustos y doña Antonia Diaz-Maroto Carpintero, en reclamación de pesetas 300.000, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, la finca:

«Casa en la calle 18 de Julio, número 19, término V. Fadrique, compuesta

de dos cocinas, un cuarto de estar, recibidor, cuatro dormitorios, tres cuartos de ganado, una cochera, un portada para dependencias de labor. Todas las habitaciones dobladas o encaramadas en una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la carretera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 692, libro 73 de Don Fadrique, finca 8.025, inscripción cuarta, folio 178.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Quintanar de la Orden el día 5 de marzo próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo consignar los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendo constar, además, que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por medio de Registro a través de certificación, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ello sin derecho a ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en uno de los periódicos de esa ciudad expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—7.141-1.

*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.368 de 1978, con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Astigysa, S.A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla—el día 28 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Fincas hipotecadas

«14. Finca número dieciocho.—Piso o vivienda segundo, letra B. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque señalado con el número dos, en término de Arganda del Rey, a los sitios de Valdepalazuelos y Casa del Duque. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza, tiene una superficie construida de ciento un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra C de la misma planta y hueco de escalera; al Sur, con bloque de la misma propiedad; al Este, con piso letra A de la misma planta, y al Oeste, con zonas verdes. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de dos enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.592, libro 229, folio 33, finca número 17.799, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en 900.000 pesetas. «15. Finca número diecinueve o piso vivienda segundo letra C. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque señalado con el número dos, en término de Arganda del Rey, a los sitios de Valdepalazuelos y Casa del Duque. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de ciento un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra D de la misma planta y hueco; al Sur, con zona verde; al Este, con piso letra B de la misma planta y hueco de escalera, y al Oeste, con bloque de la misma propiedad. Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y gastos comunes de dos enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Valorada dicha finca en 900.000 pesetas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.592, libro 229, folio 34, finca número 17.800, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en 900.000 pesetas. «24. Finca número veintiocho o piso vivienda tercero, letra F. Está situado en la planta tercera del bloque señalado con el número dos, en término de Arganda del Rey, de tres dormitorios, digo, a los sitios de Valdepalazuelos y Casa del Duque. Consta de tres dormitorios estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de ciento un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con bloque de la misma propiedad; al Sur, con piso letra A de la misma planta y hueco de escalera; al Este, con zonas verdes, y al Oeste, con piso letra E de la misma planta. Cuota: Tiene una cuota o participación de valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de dos enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.592, libro 229, folio 43, finca número 17.909, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en 450.000 pesetas. «27. Finca número treinta y uno o piso vivienda cuatro, letra C. Está situado en la planta cuarta del bloque señalado con el número dos, en término de Arganda del Rey, a los sitios de Valdepalazuelos y Casa del Duque. Consta de tres dormitorios, estar-cocina, comedor, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada, y terraza. Tiene una superficie construida de ciento un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra D de la misma planta; al Sur, con zonas verdes; al Este, con piso letra B de la misma planta y hueco de escalera, y al Oeste, con bloque de la misma planta y hueco de escalera. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de dos enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.592, al libro 229, folio 46, finca número 17.812, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en 900.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad en que han sido valoradas las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz, Bayón.—El Secretario.—9.705-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 883/74-S; procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael, don Roberto, don Ramiro, don Guillermo, don Enrique, doña María Angélica y don Ricardo Adrián López Guardia y don Angel Pérez Jiménez; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de enero próximo venidero y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 120.000 pesetas cada finca, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican.—En Madrid, bloque 2, al sitio llamado Huerta Nueva, con fachada al paseo de los Olivos, que por división resultan 16 fincas distintas e independientes, cuya descripción es la siguiente:

«Finca número cinco.—Casa unifamiliar E, situada en Madrid en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja destinada a comedor; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar F; izquierda, Este, con casa unifamiliar E, y posterior, Sur, con resto del solar, zona ajardinada en donde tiene otra entrada.

Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025 libro 584, Sección 2.ª, folio 191, finca número 23.260, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número seis.—Casa unifamiliar F, situada en Madrid en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja destinada a comercio; primer piso comedor con hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios; teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar G; izquierda, Este, con casa unifamiliar E, y posterior, Sur, con resto de solar, zona ajardinada en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y las plantas primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025 libro 584, Sección 2.ª, folio 196, finca número 23.262, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número siete.—Casa unifamiliar G, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a Comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, con un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene su entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar H; izquierda, Este, con casa unifamiliar F, y posterior, Sur, con resto de solar —zona ajardinada— en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 584, Sección 2.ª, folio 201, finca número 23.264, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número ocho.—Casa unifamiliar H, situada en Madrid en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar I; izquierda, Este, con casa unifamiliar G, y posterior, Sur, con resto de solar zona ajardinada por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capi-

tal, al tomo 1.025, libro 584, sección 2.ª, folio 206, finca número 23.266, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número nueve.—Casa unifamiliar I, situada en Madrid en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina, baño-aseo con dos huecos, y segundo, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar J; izquierda, Este, con casa unifamiliar H, y posterior, Sur, con resto solar —zona ajardinada— en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetro cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 584, Sección 2.ª, folio 211, finca número 23.268, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número diez.—Casa unifamiliar J, situada en Madrid en el paseo de los Olivos, se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar K; izquierda, Este, con casa unifamiliar I, y posterior, Sur, con resto de solar —zona ajardinada— en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.025, libro 584, Sección 2.ª, folio 216, finca número 23.270, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número once.—Casa unifamiliar K, situada en Madrid en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco en cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar L; izquierda, Este, con casa unifamiliar J, y posterior, Sur, con resto del solar —zona ajardinada— por donde tiene otra entrada; las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 584, Sección 2.ª, folio 221, finca número 23.272, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número doce.—Casa unifamiliar F, situada en Madrid en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con

tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: frente, Norte, con el paseo de los Olivos por donde tiene su entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar M; izquierda, Este, con casa unifamiliar K, y posterior, Sur, con resto de solar —zona ajardinada— en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.025, libro 564, Sección 2.ª, folio 228, finca número 23.274, inscripción primera; y la hipoteca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—9.703-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.064/77, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jesús Montoro Huertas y doña María Dolores Rodríguez Sánchez, en reclamación de 3.999.801,41 pesetas de principal más 510.000 de intereses y costas; en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez, de las siguientes fincas:

«Lote primero.—Tierra al sitio del Culebro, de cuatro fanegas y dos celemines, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y tres áreas siete centiáreas. Linda: Este, Angel y Antonio Huertas; Sur, Consolación Huertas; Oeste, Manuel Huertas, y Norte, vecinos de Socuéllamos.»

«Lote segundo.—Tierra en el sitio de Los Charcones, de cuatro fanegas y ocho celemines, igual a tres hectáreas veintiséis áreas dos centiáreas. Linda: Este, Manuel Huertas; Oeste Julián García; Norte, la acequia, y Sur, herederos de Vicente Peinado.»

«Lote tercero.—Tierra al sitio La Mancha y Bautista, de doce fanegas, equivalentes a ocho hectáreas treinta y ocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Este y Norte, Manuel Montalbán; Oeste, Alfonso Monrial, y Sur, Consolación Huertas.»

«Lote cuarto.—Tierra al sitio La Mancha y Bautista, procedente de la llamada Pedazo del Pozo con superficie de seis fanegas y diez celemines, equivalentes a cuatro hectáreas setenta y siete áreas. Linda: Este, Antonio Huertas; Norte y Sur, herederos de Pedro Arias, y Oeste, Angel y Antonina Huertas.»

«Lote quinto.—Tierra al sitio del Pozo, de cuatro fanegas y tres celemines, equivalente a dos hectáreas noventa y seis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Este, José María Huertas; Sur, Jesús Huertas; Norte, vecinos de Pedro Muñoz, y Oeste Consolación Huertas.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de marzo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, en lotes separados, las cantidades de 140.000 pesetas, para el primero; 155.000 pesetas, para el segundo; 410.000 pesetas, el tercero; 250.000, para el cuarto, y para el quinto, 140.000, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de los respectivos tipos; haciendo constar además que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro,

así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la Ciudad Real, así como en el diario de Madrid, «El Alcázar», y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—7.118-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.397/77, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento hipotecario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Mioño Azuela y otra, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca:

«Finca matriz, sita en la calle Los Yébenes, número 22, casa número siete, de esta capital, de la que forma parte la finca objeto de la subasta. Número 9. Piso segundo B, situado en la planta segunda, ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, al tomo 905, folio 205, finca número 74.429, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio, inscripción segunda.»

Se hace saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª, habiéndose señalado para su celebración el día 28 de febrero próximo, a las once horas.

2.ª Que el precio o tipo de subasta será el de 225.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del importe de la primera.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1979.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—9.740-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 1.285 de 1976, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Menéndez Manzanque y otros, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, el día 30 de enero de 1980, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca que se subasta es la siguiente:

«Casa en la villa de Campo de Criptana, calle Travia Peñafiel, 17, que mide 115 metros cuadrados de extensión superficial, y linda: por la derecha, entrando, viuda de Francisco Pérez; izquierda y espalda, Dolores Ruiz, y frente, calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.426 del archivo, libro 308, Ayuntamiento Campo de Criptana, folio 61 vuelto, finca 27.396, inscripción tercera.»

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.705-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo 831/79, seguidos en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara contra don Vicente González Sáez y otros, tiene acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de los siguiente bienes:

«Local 12, vivienda de la casa de la calle de Natalio Tortuero, número 5, en Azuqueca de Henares, en la 2.ª planta alta izquierda, subiendo por la escalera letra D, de 58,57 metros cuadrados. Linda, viniendo desde su calle; derecha, local número 11 y caja de escalera; izquierda, Pedro José Navarro y patio de luces; fondo, patio de luces, local número 9 y caja de escalera, y frente, calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de Guadalajara, tomo 937, folio 229, finca 2.419.

Tasada en la suma de novecientas treinta y siete mil ciento veinte pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores

que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que se pueden hacer posturas a calidad de ceder; que las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría para su examen; que se aceptan las condiciones de la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—17.266-E.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 292 de 1978, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Marina Díaz Hidalgo, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 13 de marzo de 1980, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

«Planta principal. En Talavera de la Reina. Tres. Vivienda izquierda con una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y nueve. Se compone de seis habitaciones, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, "office", cocina y dos terrazas. Le corresponde en el total valor de la finca y en los elementos comunes una participación de coeficiente del 13 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.129, libro 301 de Talavera, sección 1.ª, folio 105, finca número 19.433, inscripción primera.

Se hace constar asimismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá como tipo de subasta el anteriormente expresado, y que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—9.707-C.

*

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, seguidos en este Juzgado con el número 1.779-A/78, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Francisco de Asís Calderón Cerezo; con don Antonio Miguel Rojo y doña Isabel San José López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Número treinta y uno, piso sexto, letra E, de la casa número siete de la calle del Marqués de Alonso Martínez de Alcalá de Henares (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza, con una superficie útil de setenta metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, piso letra D, y fondo travesía de Alonso Martínez. Cuota: Dos enteros ochenta céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 1.798 del archivo, libro 287 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 90, finca número 16.145, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.114 3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en ese Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Rufino Gonzalo de la Calle y María Nacimiento Fernández, número 758/79-B, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmentehipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 7 de febrero de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones doscientas cincuenta mil (3.250.000) pesetas, publicándose con veinte días de antelación al acto señalado, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«En Madrid, calle Salaberry, número setenta y cinco.—Edificio destinado a industria o comercio, en término municipal de Madrid, barrio de Opañel y su calle de Salaberry, número sesenta y tres, hoy setenta y cinco. Consta de dos plantas, baja y primera. En planta baja está construida la total superficie del solar con una sola nave, y en planta alta tiene un local recayente a la fachada, con una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio al fondo. Linda: por su frente, en línea de nueve metros setenta centímetros, con la calle Salaberry; por la derecha, entrando, en línea de veintisiete metros veinticinco centímetros, con casa de doña Raimunda Rojo; izquierda, en línea de veintisiete metros veinticono centímetros, con casa de don Felipe Brrguero, y por el fondo, en línea de siete metros cincuenta centímetros, con casa de don Francisco Zurdo. Ocupa una superficie de doscientos treinta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil veintinueve pies setenta y seis decímetros cuadrados.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 443, libro 206, folio 31, finca número 6.829, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.730-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 742-A/79, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con la Entidad «Astygisa, S. A.», sobre efectividad de un crédito, digo un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Piso segunda E, en la planta segunda sin contar la baja, del bloque número uno, en Arganda del Rey, a los sitios de Valdepalazuelos y Casa del Duque. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de ciento un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, zonas verdes; Sur, piso F; Este, bloque de la misma propiedad, y al Oeste, piso D y hueco de escalera. Tiene una cuota de dos enteros setenta y cuatro centésimas por ciento. Procede de la número 17.730, folio 198 del tomo 1.587.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de astilla, piso 2.º, se

ha señalado el día 14 de febrero, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 4 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.735-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el local propiedad de los demandados don Antonio Valles Valle y doña Sara María Lacárcel López, y que después se dirá, sobre efectividad de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien inmueble siguiente:

«Tres.—Local oficina, mano izquierda, designado con el número cinco a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal.—Se halla situado en la planta baja o segunda del edificio, contando desde la de sótano-semisótano. Tiene su entrada directa e independiente desde su fachada a la calle del Arquitecto Gaudí, y además por el rellano común de escalera y ascensores, y ocupa una superficie aproximada de noventa y cinco metros cuadrados. Linderos: Considerando el frente la calle del Arquitecto Gaudí, linda: Frente o Sur, zona ajardinada a dicha calle; derecha o Este, hueco de escalera izquierda, vestíbulo o rellano de dicha escalera y el ascensor, hueco de éste, patinillo de ventilación y local comercial, mano izquierda, en planta baja; izquierda u Oeste, zona verde pública, y espalda o Norte, zona verde de la casa, patinillo de ventilación y hueco de ascensor de la escalera citada. Cuota: Representa una cuota de cuatro por ciento en el valor total del edificio de que forma parte.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 758, libro 300, folio 190, finca número 21.522, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, tercera planta, se ha señalado el próximo día catorce de febrero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 965.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.736-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.624/78-A, de la Sociedad mercantil «Igetor, S. A.», se ha dictado con esta fecha resolución, teniendo a la referida Sociedad por desistida de la prosecución de dicho expediente de suspensión de pagos.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—7.125-3.

*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.560 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Luyan, S. L.», domiciliada en esta capital, calle Virgen del Coro, número 2, dedicada a la construcción, habiendo recaído providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la aludida suspensión de pagos y acordando la intervención de las operaciones por los Interventores nombrados: Don José Manuel García Colomer, don Antonio Roldán Garrido y a la Empresa «Butsems, S. A.», en su calidad de acreedor, domiciliados en esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario. 7.178-3.

*

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/79, promovidos Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Indoamérica, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Fuenlabrada, hoy calle Lima, 32. 25.—Finca número 37. Vivienda letra C, situada en la planta novena, décima en orden de construcción de la torre números 29-30, de la que forma parte, construida sobre la parcela de terreno número 151/3, del polígono número 7, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado Camino de Madrid. Ocupa una superficie de 75 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo o «hall»

de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con acceso a la terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con acceso a tendero. Linda: al frente y Oeste, con rellano de escalera, huecos de ascensor y con vivienda letra B de la misma planta; al fondo, Este, con fachada posterior del edificio, proyectada sobre zona verde de uso común; por la derecha, entrando, o Sur, con vivienda de la misma planta, y a la izquierda o Norte, con la torre número 23/28, situada en la parcela número 121/2.

Se le asigna una participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de 2,46 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 2.890, libro 180, folio 97, finca número 15.207, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 12 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.000.000 de pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.733-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 155/79, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cobal, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Vivienda letra C del edificio señalado con el número cincuenta y nueve de la calle Oña, de esta capital, urbanización «Virgen del Cortijo». Está situada en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de setenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendero, baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor, y dos terrazas. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con ascensor, pasillo de distribución y proyección de espacios libres de la finca; derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda letra A de este mismo bloque; izquierda, con edificio señalado con el número sesenta y tres de la calle Oña, y fondo, con proyección de espacios libres de la finca. A esta vivienda le corresponde un trastero en sótano.»

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,8477 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro número 12 de

esta capital al tomo 724, libro 483 de Fuencarral, folio 101, finca número 37.297, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 13 de febrero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.040.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de diciembre de 1979.—El Juez. El Secretario.—9.734-C.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 473 de 1978, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Promociones y Construcciones, S. A.», y después continuados contra los cónyuges don Agustín Martínez García y doña María del Pilar Pérez Rosende como actuales titulares registrales, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. 33.—Piso octavo, puerta número 2, del portal 14, señalado con el número 28 de la calle de Mota del Cuervo, en Madrid, Canillas, en la nueva ordenación de la zona Este de Canillas, urbanización «Villa Rosa». Está situado en la octava planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 107 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, tendero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Mota del Cuervo, con dicha calle y piso número 1 de la misma planta; por la derecha, mirando desde la calle mencionada, con dicho piso número 1 y relleno de escalera; por la izquierda, con patio de luces y parcela número 15 de la urbanización, propiedad de «Pryconsa», y por el fondo, con el piso número 1 de la misma planta relleno de escalera, hueco de ascensores y patio de luces. Tiene como anejo inseparable el trastero ocho-dos, situado en la planta de sótano del edificio. Cuota: dos enteros ochenta y siete centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 193 del libro 562 de Canillas, finca número 40.707, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 20 de febrero de 1980, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas veinte mil (420.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—9.739-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid y accidentalmente del número 1 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.456 de 1979-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra «Pensos Seghers, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de 50.000.000 de pesetas; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Toledo, y lotes separados en cuanto a los bienes que luego se expresarán, radicados en esta capital y los situados en la provincia de Toledo, cuya descripción registral es la siguiente:

«Término de Yeles (Toledo).—Tierra llamada la Galerilla, de haber una hectárea dos áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de Francisco García, Mediodía, camino de las carreteras; Poniente, majuelo de Manuel Torrejón, y Norte, Condesa de Adanero.

Dentro de la finca descrita se hallan construidas las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a oficinas y vivienda para Guarda, a la derecha de la finca por donde tiene su entrada, límite sur de la misma, compuesta de dos plantas de una superficie en planta de ciento doce metros cuadrados.

b) Conjunto de tres navés colindantes, de almacenamiento de materias primas; torre de fabricación y productos terminados; la primera, de una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, en líneas de veinticinco por trece metros y una altura de cinco metros de alta a pie de cercha. La segunda, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados, en líneas de diecinueve por diez, de treinta y un metros de alta. La tercera, de cuatrocientos setenta y cinco

metros cuadrados de superficie, en líneas de diecinueve por veinticinco y una altura de cinco metros de pie de cercha.

c) Nave de fabricación de correctores, de veinticinco ochenta y cinco por trece metros, es decir, de una superficie de trescientos treinta y seis metros cinco decímetros cuadrados y una altura de cinco metros a pie de cercha en una longitud de quince metros, destinada a almacenamiento de productos terminados de materias primas, y altura de seis y medio metros en el resto de la nave destinada al proceso de fabricación. Se sitúa al este de la finca y fondo de la misma, según tiene su entrada.

d) Edificio de oficinas, en línea de dieciséis por ocho metros, es decir, con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, de una sola planta con servicios. Se sitúa a la izquierda de la entrada en el lindero norte.»

Las edificaciones anteriores descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al folio 248 vuelto del tomo 766, libro 23 y al folio 28 vuelto del tomo 1.042, libro 30, inscripciones octava y novena de la finca número 1.178.

Título: Pertenece a la Sociedad «Pensos Seghers, S. A.», la finca descrita, por compra a doña Agustina, doña Juliana y doña Hipólita Martín Núñez, según escritura otorgada en Madrid el 14 de abril de 1977, ante el Notario don Luis de Hoyos de Castro.

«Término de Madrid (capital).—Departamento letras A, B, y C, situado en la planta primera de la casa número ochenta y cinco de la avenida de Menéndez Pelayo; se destina a oficinas, tiene tres entradas por la meseta de acceso, situada en planta primera, sin contar las de sótano y baja, dos de ellas a la izquierda de la escalera y la tercera a la derecha de la misma, en la parte más cercana a ésta; adopta una forma irregular y es susceptible de dividirse en tres apartamentos con sus respectivas entradas por las tres partes descritas. Linda: por el Oeste, al fondo, en línea recta, con la avenida de Menéndez y Pelayo a la que tiene huecos y luces; por el Norte, o derecha entrando, en línea quebrada, con el patio mancomunado de la casa número ochenta y tres de dicha avenida, al que tiene luces y vistas, y con el inmueble número ochenta y tres expresado: por el Sur, o izquierda, en línea quebrada, con el departamento destinado a oficina letra D), en la misma planta, patio mancomunado con el de la casa número ochenta y siete de la referida avenida de Menéndez y Pelayo, al que tiene huecos y luces, y con él, este inmueble; por el Este, o frente, igualmente en línea quebrada, con la zona ajardinada sobre la parcela número cinco, hueco de escalera, local destinado a oficina letra D), en la misma planta y el citado patio mancomunado con el de la casa número ochenta y siete de la repetida avenida de Menéndez Pelayo. Tiene una superficie aproximada de doscientos ochenta y dos metros cuadrados. Le corresponde una participación en los gastos y elementos comunes equivalentes a cinco enteros tres centésimas por ciento.»

Inscrito al tomo 984, folio 62, finca número 39.543, inscripción segunda.

Títulos: Pertenece a la Sociedad «Pensos Seghers, S. A.», por compra a la Sociedad «Residencia Retiro, S. A.», según escritura otorgada en Madrid, el 8 de marzo de 1973, ante el Notario don José Osorio Samaniego, con el número 435 del protocolo.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, y ante el Juzgado de igual clase de Toledo, se ha señalado el día 28 de febrero de 1980, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La venta en pública subasta de las anteriores fincas se hará por lotes separados, en cuanto a los bienes radicados en esta capital y los situados en la provincia de Toledo, y servirá de tipo para la misma la suma de 40.800.000 pesetas, para la finca situada en Yebes (Toledo), y de 10.200.000 pesetas para la finca situada en esta capital, no admitiéndose posturas que cubran los expresados tipos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado y el de igual clase de Toledo, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juez que conozca de los autos.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, Alberto Merino Canas.—7.116-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 144/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Cervantes Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso o apartamento número 5, en planta sexta, de la casa número 9 de la calle de Méjico, de esta capital. Tiene 38 metros cuadrados de superficie. Consta de dos habitaciones, armario, cocina, cuarto de baño, armarios y maleteros empotrados. Linda: al Oeste, replano de escalera; por el que tiene acceso y el piso o apartamento número 4 de la misma planta, y Este, calle de Méjico.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 241 del libro 792 del archivo, finca número 23.825.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 7 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 840.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—9.731-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.611 de 1978-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ríos Rosas Promotora, S. A.», que tiene su domicilio en las fincas hipotecadas, y que luego se dirán, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

En Móstoles, carretera a Fuenlabrada, kilómetro 6,400, bloque 1,

Planta primera

a) 2. Piso letra A.—Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, piso letra B y zona ajardinada a que recae una ventana; por la izquierda, zona ajardinada a que recaen dos ventanas y una terraza; al fondo, zona ajardinada a la que recae un tendedero y medianería del bloque 3 de la misma fase, y al frente, pasillo de distribución por donde tiene el acceso, hueco de ascensor, caja de escalera. Cuota: 2,751 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 106, finca número 29.549, inscripción segunda.

b) 3. Piso letra B.—Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, piso letra C y zona ajardinada a que recae una ventana; izquierda, zona ajardinada a que recae una terraza y dos ventanas; fondo, zona ajardinada a que recae un tendedero y medianería del bloque 2 de la misma fase, y frente, piso letra A y pasillo de distribución por donde tiene su acceso. Cuota: 2,751 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 109, finca número 29.551, inscripción segunda.

c) 4. Piso letra C.—Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, piso letra D y zona ajardinada a que recaen una terraza y dos ventanas; al fondo, zona ajardinada a que recae un tendedero, y al frente, piso letra B y pasillo de distribución, por donde tiene el acceso. Cuota: 2,751 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 112, finca número 29.553, inscripción segunda.

d) 5. Piso letra D.—Ocupa una superficie aproximada de 84,41 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, zona ajardinada; por la izquierda, piso

letra G; al fondo, zona ajardinada a que recaen una terraza, un tendedero y dos ventanas, al frente, pasillo de distribución por donde tiene el acceso y zona ajardinada a que recae una ventana. Cuota: 2,823 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 115, finca número 29.553, inscripción segunda.

Planta segunda

e) 6. Piso letra A.—Igual al piso primero letra A.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 118, finca número 29.557, inscripción segunda.

f) 7. Piso letra B.—Igual al piso primero letra B.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 121, finca número 29.559, inscripción segunda.

g) 8. Piso letra C.—Igual al piso primero letra C.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 124, finca número 29.531, inscripción segunda.

h) 9. Piso letra D.—Igual al piso primero letra D.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, folio 127, finca número 29.563, inscripción segunda.

Planta tercera

i) 10. Piso letra A.—Igual al piso primero letra A.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 130, finca número 29.565, inscripción segunda.

j) 11. Piso letra B.—Igual al piso primero letra B.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 133, finca número 29.567, inscripción segunda.

k) 12. Piso letra C.—Igual al piso primero letra C.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 136, finca número 29.569, inscripción segunda.

l) 13. Piso letra D.—Igual al piso primero letra D.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 139, finca número 29.571, inscripción segunda.

Planta cuarta

m) 14. Piso letra A.—Igual al piso primero letra A.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 142, finca número 29.573, inscripción segunda.

n) 15. Piso letra B.—Igual al piso primero letra B.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 145, finca número 29.575, inscripción segunda.

o) 16. Piso letra C.—Igual al piso primero letra C.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 148, finca número 29.577, inscripción segunda.

p) 17. Piso letra D.—Igual al piso primero letra D.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 251, finca número 29.579, inscripción segunda.

Planta quinta

q) 18. Piso letra A.—Igual al piso primero letra A.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 154, finca número 29.581, inscripción segunda.

p) 19. Piso letra B.—Igual al piso primero letra B.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 157, finca número 29.583, inscripción segunda.

q) 20. Piso letra C.—Igual al piso primero letra C.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 160, finca número 29.585, inscripción segunda.

r) 21. Piso letra D.—Igual al piso primero letra D.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 163, finca número 29.587, inscripción segunda.

Planta sexta

s) 22. Piso letra A.—Igual al piso primero letra A.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 166, finca número 29.589, inscripción segunda.

t) 23. Piso letra B.—Igual al piso primero letra B.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 169, finca número 29.591, inscripción segunda.

u) 24. Piso letra C.—Igual al piso primero letra C.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 172, finca número 29.593, inscripción segunda.

v) 25. Piso letra D.—Igual al piso primero letra D.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 175, finca número 29.595, inscripción segunda.

Planta séptima

x) 26. Piso letra A.—Igual al piso primero letra A.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 178, finca número 29.597, inscripción segunda.

y) 27. Piso letra B.—Igual al piso primero letra B.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 181, finca número 29.599, inscripción segunda.

z) 28. Piso letra C.—Igual al piso primero letra C.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 284, finca número 29.601, inscripción segunda.

a-a) 29. Piso letra D.—Igual al piso primero letra D.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 187, finca número 29.603, inscripción segunda.

Planta octava

a-b) 30. Piso letra A.—Igual al piso primero letra A.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 190, finca número 29.605, inscripción segunda.

a-c) 31. Piso letra B.—Igual al piso primero letra B.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 193, finca número 29.607, inscripción segunda.

a-d) 32. Piso letra C.—Igual al piso primero letra C.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro

332, folio 196, finca número 29.609, inscripción segunda.

a-e) 33. Piso letra D.—Igual al piso primero letra D.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.663, libro 332, folio 199, finca número 29.611, inscripción segunda.

Las fincas descritas precedentemente constituyen el siguiente inmueble:

Edificio denominado bloque número 1 de la fase D, en la zona denominada Pinar de Móstoles, que ocupa en planta una superficie construida de unos 400 metros cuadrados, aproximadamente; compuesto de planta baja, con acceso al edificio y un local comercial y ocho plantas más, a razón de cuatro viviendas por planta, señaladas con las letras A, B, C, y D.

El solar sobre el que se alza el edificio ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, y linda: Norte, con resto de finca matriz; Oeste, también con resto de finca matriz; Sur, con parcela B, también de esta misma procedencia y resto finca matriz, y Este, con parcela C, segregada de la misma finca matriz.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 27 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por lotes separados e independientes, por el precio de 400.000 pesetas cada una; que para tomar parte en el remate de cada lote será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—9 741-C

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 623/77, se tramitan autos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», y en su nombre el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Luis Recuero Mora y doña Gabriela Cediel Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 26 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, y que los títulos de propiedad del piso embargado estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Piso que se subasta

Piso 1.º B, sito en la calle de Fray José Cerdeiría, número 64, de esta capital, que linda: al frente, la calle por donde tiene su entrada; Sur, patio y hueco de escalera; derecha o Este, piso A; izquierda u Oeste, casa C, y espalda o Norte, finca matriz de «Urbecos».

Inscrito en el tomo 151, folio 35, finca 11.948, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Y ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.159.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de diciembre de 1979.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—7.176-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 830 de 1979, promovidos por «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jorge García Prado, con don Benigno Rivas Ledesma, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Vivienda letra «A» de la planta tercera de la casa sita en Madrid, T-treinta y seis/A de la ampliación de la cuarta fase del proyecto número sesenta y seis, de la avenida de Juan Andrés, con una superficie de setenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales, cuatro metros noventa decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: al frente o entrada, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de la misma y vuelo sobre terrenos propiedad de «Saconia-Dehesa de la Villa, S. A.», próximos a la calle Valderromán; derecha, entrando en línea quebrada con hueco de ascensor y vuelo sobre terrenos propiedad de la misma Sociedad, contiguos a la avenida de Juan Andrés; fondo, con la casa T-treinta y seis B del proyecto, número sesenta y cuatro de la avenida de Juan Andrés; izquierda, entrando con vuelo sobre terrenos de la citada Sociedad, contiguos a la calle de Valderromán. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del edificio de que forma parte y en los elementos y gastos comunes del mismo de diez céntimos y doscientas setenta y dos milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 545 del archivo, libro 382 de Fuencarral, folio 130, finca número 30.289, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las

onca de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.117-3.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 613 de 1978, tramite juicio universal de quiebra necesaria de «Industrias Izamen, Sociedad Anónima», con domicilio en Ciordia (Navarra), a instancias de «Importaciones y Suministros para la Industria, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, habiéndose acordado en la Sección Cuarta del citado juicio universal fijar el término de sesenta días para que los acreedores de la quiebra presenten a los Síndicos de la misma los títulos acreditativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio, de 30 de mayo de 1929, bajo los apercibimientos de que si así no lo hicieron les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, plazo, por tanto, que corre desde el día 28 de noviembre de 1979 al 11 de febrero de 1980, habiéndose señalado el duodécimo día después de finalizado dicho plazo, es decir el día 25 de febrero de 1980, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos.

Y a fin de que los citados acuerdos tengan la debida publicidad a que se refiere el artículo 1.101 del Código de Comercio, antes referido, y disposiciones concordantes, se expide el presente en Pamplona a 26 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—4.378-D.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Por el presente se hace constar, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, que en este Juzgado y con el número 69/79 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Luciano Gómez Gutiérrez, en nombre y representación de don Isidro Escribano Marcos, mayor de edad, viudo, pensionista y vecino de Cantalpino (Salamanca), sobre declaración de fallecimiento de don Julián Escribano Pérez, natural y vecino de Cantalpino (Salamanca), donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actual-

idad la edad de sesenta y tres años y era hijo de Isidro y de Gabriela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Salamanca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Peñaranda, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—4.176-D. 1.º 21-12-1979

Por el presente se hace constar, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, que en este Juzgado y con el número 70/79 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Luciano Gómez Gutiérrez, en nombre y representación de don Isidro Escribano Marcos, mayor de edad, viudo, pensionista y vecino de Cantalpino (Salamanca), sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Escribano Pérez, natural y vecino de Cantalpino (Salamanca), donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y dos años y era hijo de Isidro y de Gabriela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Salamanca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Peñaranda, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—4.177-D. 1.º 21-12-1979

Por el presente se hace constar, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, que en este Juzgado y con el número 68/79 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Luciano Gómez Gutiérrez, en nombre y representación de doña Gregoria García Velázquez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Paradinas de San Juan (Salamanca), sobre declaración de fallecimiento de don Cirilo Escribano Pérez, natural y vecino de Paradinas de San Juan (Salamanca), donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años y era hijo de Pedro y de Felisa.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Salamanca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Peñaranda, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—4.178-D. 1.º 21-12-1979

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, que en este Juzgado y con el número 76/79 se tramita

expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Celestina Nieto Durán, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Mancera de Abajo, sobre declaración de fallecimiento de don Raimundo Nieto Ronco, natural y vecino de Mancera de Abajo (Salamanca), donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y nueve años y era hijo de Angel y de Basilia.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Salamanca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos generales, digo legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Peñaranda, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—4.207-D. 1.º 21-12-1979

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, que en este Juzgado y con el número 78/79 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Justo Nieto Gómez, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Mancera de Abajo (Salamanca), sobre declaración de fallecimiento de don Simón Nieto Ronco, natural y vecino de Mancera de Abajo (Salamanca), donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y cinco años y era hijo de Angel y de Basilia.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Salamanca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos generales, digo, legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Peñaranda, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—4.209-D. 1.º 21-12-1979

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, que en este Juzgado y con el número 79/79 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Félix Nieto Rodríguez, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Mancera de Abajo (Salamanca), sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Nieto Ronco, natural y vecino de Mancera de Abajo (Salamanca), donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y dos años y era hijo de Angel y de Basilia.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Salamanca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos generales, digo, legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Peñaranda, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—4.210-D. 1.º 21-12-1979

REUS

Don Rafael Albiac Guiu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 252/1979, a instancia de don Gaspar Alberich Marine y doña Josefa Alberich Ciurana, representados por el Procurador señor Mani Oriol, contra don José María Martí Oliva, para efectividad de un crédito hipotecario constituido mediante escritura otorgada el 13 de junio de 1978, ante el Notario de ésta don José Javier Cuevas Castaño, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la siguiente finca hipotecada:

«Pieza de tierra sita en término de Alforja, partida Guilletas, plantada de avellanos, viña y yermo; de cabida una hectárea once áreas nueve centiáreas; es indivisible, y linda: Norte, José Aragones; Sur, Domingo Jasans; Este, Juan Salude, y Oeste, José Martí. Inscrita al tomo 1.043, libro 60 de Alforja, folio 348, finca 2.450, quinta, e inscrita la hipoteca en la inscripción séptima.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero próximo, y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es de ochocientas mil pesetas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo ello a tenor del artículo 1499 de la L. E. Civil y concordante de la Ley Hipotecaria.

Dado en Reus a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—9.816-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 870/1979, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Antonio Sierra Alcibar-Juáregui, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

«Local de planta baja de la casa número dieciséis del polígono número uno de Pablo Enea, término de Pasajes de San

Pedro; ocupa una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados; y linda: por el Norte, muro de contención; Sur, antepuertas; Este y Oeste, muro de contención.»

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.856.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Garibay, número 13, 3.º, izquierda, el día 29 de enero de 1980, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de la tasación de los bienes.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 22 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.748-C.

*

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.059/78, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Juan José Ruiz Arlegui, en reclamación de 3.521.516 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Departamento número 2 del pabellón industrial radicante en el kilómetro 448 de la carretera general de Madrid a Irún, entre dicha carretera y el río Oria, en Villabona. Local industrial de planta alta, que linda por todas partes con los generales del pabellón. Tiene 980 metros cuadrados de extensión superficial. Valorado en 5.137.500 pesetas.

Habiéndose acordado señalar para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.747-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 226/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Roig Casanovas, mayor de edad, vecino de Espluga de Francolí, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Todo aquel trozo de tierra sito en el término de Espluga de Francolí, partida Riu Sech, viña y almendros, de extensión 51 áreas 71 centiáreas, aproximadamente, con un ladrillar de forma ovalada, de superficie en su parte más ancha de tres metros y de largo 60 metros, y a una distancia de 10 metros de este ladrillar existe una chimenea para el servicio del ladrillar, de 26 metros de altura; una casa compuesta de planta baja, un piso y terrado, de superficie cuatro metros de ancho por ocho metros de profundidad, o sea, 32 metros cuadrados, sin número, por su reciente construcción; un edificio compuesto de planta baja, destinado a cuadra, de superficie 16 metros cuadrados; un cobertizo de planta baja, de superficie 210 metros cuadrados, y un pozo para extraer agua de unos 11 metros de profundidad. Un horno construido de hormigón y obra de ladrillo macizo, de tejado de uralita y su propia maquinaria, de 78 metros de largo por 15 metros de ancho. Inmediatamente al mismo se halla la llamada zona de paquetes, que constituye una nave cubierta de uralita de 78 metros de largo por 11,60 metros de ancho; una nave cubierta de tejado de uralita, dentro de la cual se distribuyen 11 cámaras; superficie de dicha nave, 1.100 metros cuadrados; tiene 20 metros de ancho por 55 de largo; inmediatamente a dicha nave existe otra nave de 14,60 metros de ancho por 32 metros de largo o sea, 477,20 metros cuadrados, cuya nave está destinada a sala de máquinas, estando el tejado cubierto de uralita; un almacén para depósito de tierra, de 45 metros de largo por 25 metros de ancho, o sea, 1.125 metros cuadrados, con tejado de uralita; un tanque para fuel-oil capaz de contener 100.000 litros; la caseta donde se ubican los transformadores. Edificio compuesto de bajos destinado a almacén y una planta alta destinada a oficinas, de superficie total construida 240 metros cuadrados; cuatro secaderos cubiertos con tejado de uralita de 60 metros de largo por cuatro metros de ancho cada uno de ellos, que ocupan una superficie total de 960 metros cuadrados. Local destinado a garaje, con su tejado de uralita, de superficie 170 metros cuadrados. La total obra nueva realizada integra una ladrillera o bóveda que tiene una superficie total construida de 8.193,80 metros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Casanovas; Este y Sur, río Sech, y Oeste, herederos de Magín Morató.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 998, libro 133 de Espluga de Francolí, folio 93, finca 748, inscripción 28.

Está libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero próximo y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable el aceptar

los títulos y certificación del Registro de la Propiedad que establece la regla cuarta del expresado precepto, entendiéndose que los acepta como bastantes, consignando previamente el 10 por 100 de lo que sirvió de tipo para la segunda subasta, cuyo 10 por 100 es la suma de 1.230.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero.

Dado en Tarragona a 30 noviembre de 1979.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario.—13.393-E.

TERRASSA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos en la Entidad «Supereconomato Terrasa, S.A.», domiciliada en esta ciudad, calle Mura, 85, dedicada a la venta de vinos, licores, electrodomésticos y productos alimenticios en general, habiéndose nombrado como Interventores a don Luis Ramírez Feliú, don Emilio Mulet Ariñó y al acreedor L. Vallhonrat.

Dado en Terrassa a 30 de noviembre de 1979.—El Juez, Jesús Eugenio Corbal Fernández.—El Secretario, J. M. Castelló.—9.710-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 622-A de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Pascual Benito García y su esposa, doña María Paz López Pérez, mayores de edad y vecinos de esta capital, con domicilio en la calle Fuente el Sol, número 85, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, 420.000 pesetas de intereses vencidos y de 600.000 pesetas más para los que vengan y costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes hipotecados por dichos deudores y que son base de indicado procedimiento:

Bienes objeto de subasta

1.º «Local comercial sito en la planta baja de la casa número cinco de la calle Salve Regina, de esta ciudad, que ocupa una superficie de quinientos dos metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: En su línea de fachada, con un total de quince metros cincuenta y siete centímetros, con la calle Salve Regina; por la derecha, entrando, y a todo lo largo de su muro perimetral, con el inmueble número 7 de la calle Salve Regina, construido por el señor Sánchez Bastardo; por el fondo, con terrenos propiedad del señor Sánchez Bastardo, situados entre el muro perimetral de la casa número cinco y el fin de la actual, propiedad del señor Sánchez Bastardo, y por la izquierda, con local comercial propiedad de don Eugenio Redondo Quijano y con el resto de local, propiedad del señor Sánchez Bastardo.»

Valorado dicho inmueble en la suma de tres millones treinta mil pesetas.

2.º «Local comercial: Sito en la planta baja de la casa número siete de la calle Salve Regina, de esta capital, que ocupa una superficie de ochenta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Se halla inmediatamente debajo de la zona ocupada por la terraza de

la planta primera del inmueble al que pertenece. Sus linderos son los siguientes: Al frente, en línea paralela con la calle Salve Regina, de un total de diecinueve metros setenta y ocho centímetros, con el local comercial delantero sito en el referido inmueble, es decir, constituye la parte posterior del local comercial de la casa número siete; por la derecha, entrando, con la casa número nueve de la calle Salve Regina; por el fondo, con terrenos del señor Sánchez Bastardo, por la izquierda, con el local comercial señalado con el número uno en esta escritura. Este local no tiene acceso directo a la calle Salve Regina, debiendo hacerlo por el local número uno, descrito anteriormente, y al cual queda agrupado a efectos de paso o acceso, sin que en el futuro pueda efectuarse reivindicación alguna de acceso.»

Valorado en cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas.

3.º Parcela de terreno, en esta ciudad, en las afueras del Puente Mayor, en la calle de la Victoria, que mide trescientos veinticinco metros veinte decímetros cuadrados. Linda: al frente, casas número cinco y siete de la calle Salve Regina; por la derecha, entrando, de don Jaime Pardo y otro; por la izquierda, con parcela segregada de la finca matriz, del señor Sánchez Bastardo, y fondo, con casa del Ejército del Aire.»

Valorada en un millón sesenta mil quinientas pesetas.

Dichos inmuebles se encuentran sitos en esta ciudad de Valladolid en las calles y lugares que se indican en sus respectivas descripciones.

Advertencias

Primera: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace figurar al final de la descripción de cada finca anteriormente reseñada, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1979.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—17.269-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Salvador Devesa Martínez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises, el día 7 de febrero de 1980 y hora de las once, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 1.079/78, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 10 de diciembre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—17.394-E.

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Arturo Navarro Mondragón, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises, el día 7 de febrero de 1980 y hora de las once treinta, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 782/78, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 10 de diciembre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—17.395-E.

*

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Manuel Araque Gil, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises, el día 7 de febrero de 1980 y hora de las once cuarenta y cinco, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal número 1.034/1978, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 10 de diciembre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—17.396-E.

*

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Antonio Córdoba Pérez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises, el día 7 de febrero de 1980 y hora de las doce quince, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 288/77, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 11 de diciembre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—17.397-E.

*

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Eduardo Alberto Tomassi, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises, el día 7 de febrero de 1980 y hora de las doce cuarenta y cinco, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 583/77, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 11 de diciembre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—17.398-E.

MOSTOLES (MADRID)

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.114/1979, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo inculcados los súbditos portugueses Fernando Pinto Gonçalves y María Aurora Lobes Lameirad, ambos en desconocido paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 17 de enero y hora

de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Fernando Pinto Gonçalves y María Aurora Lobos, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles, a 22 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.581-E.

RONDA

En el juicio de faltas número 164/79, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a 24 de octubre de 1979.—Vistos por mí, don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en los que aparece como parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicados, Manuel Chicón García, mayor de edad, casado, funcionario, natural y vecino de Málaga, con domicilio en calle Comedias, número 10, 5.º A, y «Viajes Marbesol, S. A.», con domicilio en avenida Ricardo Soriano, número 10, en Marbella; como denunciado, Gerald Arthur Goodwin, con domicilio desconocido; figurando como responsable civil subsidiario la Entidad citada «Viajes Marbesol, S. A.», el perjudicado señor Chacón García, asistido del Procurador don Diego Vázquez Márquez, y el perjudicado y responsable civil subsidiario «Marbesol, S. A.», dirigido por el Letrado don Francisco José Picornell Peña, en sustitución de su compañero don José Luis Rueda Peña.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gerald Arthur Goodwin, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, indemnización a Manuel Chicón García en la cantidad de cuarenta y una mil novecientas cuarenta y tres pesetas y a «Viajes Marbesol, S. A.», en la de diecisiete mil trescientas ochenta y tres pesetas, y al pago de las costas de este juicio; se declara la responsabilidad civil subsidiaria de «Viajes Marbesol, S. A.», en cuanto a la cantidad a indemnizar al señor Chicón García. El condenado deberá cumplir, en caso de impago de la pena de multa impuesta, seis días de arresto sustitutorio.

Ast por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Gaspar Rubio (rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma legal al condenado, expido la presente cédula en Ronda a 6 de diciembre de 1979.—El Juez.—17.252-E.

RUBI

Don Antonio César Balmori Heredero, Juez de Distrito de Rubí (Barcelona).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona) se tramita expediente para la inscripción de fallecimiento de Agustín Casado

Estepa, nacido en Montalbán (Córdoba) el día 26 de julio de 1909, hijo de Francisco y de Dolores, casado con doña Lucía Espinosa Huertas, muerto en acción de guerra el día 16 de septiembre de 1938 en la población de Montalbán (Córdoba), expediente incoado en virtud de solicitud formulada por su viuda, más arriba mencionada, bajo el número 226/79.

Y para que sirva de anuncio general, y para notificación y conocimiento en cuantas personas pudieran tener interés legítimo en el expediente o supieren de algún hecho relevante para la resolución del mismo, expídase el presente para su publicación, en Rubí a 27 de noviembre de 1979.—El Juez de Distrito, Antonio César Balmori Heredero.—El Oficial habilitado, Ana María Canudas Bosch.—17.443-E.

SEVILLA

Por el presente y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Distrito número 9 de los de Sevilla, derivado de autos de juicio de faltas, número 1.589/79-A, seguido en el mismo contra Román Marín Muñiz y Celso Félix Viera Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, por daños, se requiere al mismo a fin de que el plazo de diez días, que empezará a contarse a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, a fin de satisfacer la cantidad de pesetas 3.155, importe de la mitad de costas e indemnización a que fue condenado en el expresado juicio, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho Asimismo deberá cumplir dos días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma, por el término que expresa el presente, al condenado Celso Félix Viera Sánchez, expido el presente que firmo en Sevilla a 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.256-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

NIK, Beltran; hijo de Ignatz y de Haneleri, natural de Düsseldorf (Alemania Federal), soltero, electricista, de veinticinco años; procesado en causa sin número de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(4.106.)

MARQUEZ PEDRUOSO, Armando; hijo de Armando y de Fernina, natural de Barcelona, vecino de Madrid, nacido el 29 de octubre de 1962, estudiante, soltero, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa número 425 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(4.105.)

ANDRES INCERA, Roberto; hijo de José y de Paulina, natural de Bermeo (Vizcaya), casado, industrial, de veintidós años, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba escasa, presen-

ta en la mandíbula una cicatriz producida por accidente de circulación; domiciliado en calle Chivichaga, 5, cuarto izquierda, Bermeo (Vizcaya), con documento nacional de identidad número 14.932.425; procesado en causas números 471 de 1978 y 184 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(4.104.)

LOPEZ CAMACHO, Fulgencio; natural de Cieza (Murcia), casado, ebanista, de treinta y seis años, estatura 1,71 metros, domiciliado en Madrid, calle Chimbo, 31; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(4.103.)

MOLPECERES CABELLOS, Valentín; hijo de Eutiquio y de Eusebia, natural de Madrid, nacido el 29 de agosto de 1955; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(4.102.)

GARCIA JIMENEZ, Luis; hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 28 de noviembre de 1958; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(4.101.)

CAÑIZARES CASCALES, Luis; hijo de Luis y de María, natural de Granada, de veinte años, domiciliado últimamente en Granada, calle Escudo del Carmen, 7; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Granada ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(4.100.)

ESPINOSA DIAZ, Gregorio Carlos; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Tenerife, residente en la misma ciudad, soltero, agricultor, de veintinueve años, estatura 1,58 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos marrones, nariz normal, barba, boca y frente normales, en ignorado paradero; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería A. A. número 74, en Jerez de la Frontera.—(4.099.)

CABRERA FERNANDEZ, José; hijo de Fernando y de María, nacido en Almuñécar (Granada) el 1 de diciembre de 1958, camarero, estatura 1,72 metros, 77 kilos de peso, con último domicilio conocido en calle Gallo, 21, bajo C, Madrid-32; procesado en expediente número 92 de 1979 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(4.088.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 131 de 1977, Abdelkader Mohamed Chaib.—(4.181.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 107 de 1979, Antonio López Merino.—(4.178.)